MEM22-007211 / IDM 112000
(Al contestar cite este número)

MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: ANDREA DEL PILAR TELLEZ FALLA
Coordinador(a) ARN Cauca

Fecha: viernes, 03 de junio de 2022

Asunto: Contratación Segundo Semestre 2022_ GT Cauca sede Popayán

Cordial saludo

Se remite documento formato de modificación contractual de los contratistas del GT Cauca sede Popayán:

PERFIL	VALOR MENSUAL HONORARIOS	DIA INICIO	MES	DIA TERMINACION	MES	No. TOTAL DÍAS CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	IDENTIFICACION CONTRATISTA C.C.	NOMBRE SUPERVISOR
REINTEGRADOR II	$ 4.341.000	1	JULIO	15	SEPTIEMBRE	75	$ 10.852.500	EDWIN ARLEY VIVAS OROZCO	10293069	ANDREA DEL PILAR TELLEZ FALLA
FACILITADOR II	$ 4.341.000	1	JULIO	15	SEPTIEMBRE	75	$ 10.852.500	MAURICIO TOBAR CAICEDO	76323520	ANDREA DEL PILAR TELLEZ FALLA
PROFESIONAL 8	$ 3.979.000	1	JULIO	15	SEPTIEMBRE	75	$ 9.947.500	SARA LUCIA AGREDO MOSQUERA	1061752785	ANDREA DEL PILAR TELLEZ FALLA

Atentamente,

ANDREA DEL PILAR TELLEZ FALLA
Coordinador(a) ARN Cauca
Con copia: Jorge Andres Santana Santos. Dirección Programática de Reintegración
Anexos: 03 Modificaciones
Proyectó: Pablo Cesar Orozco Vivas – Profesional Especializado
Revisó:

I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 532 AÑO 2022**
Nombre Contratista	**EDWIN ARLEY VIVAS OROZCO**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor	**X**	**Hasta (tiempo)**	**15/09/2022**	**Valor a adicionar**	**$10.852.500**
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**			
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia (lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**			
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras		**Indique:**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN suscribió el contrato No. 532 de 2022 con el señor EDWIN ARLEY VIVAS OROZCO, identificado con C.C. 10.293.069 expedida en Popayán, Cauca. El mencionado contrato se suscribió por valor de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($23.441.400), con un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal y afiliación de la ARL y hasta el 30 de JUNIO de 2022.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Expuesto ello y por medio del presente se solicita Prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor el contrato objeto de solicitud, teniendo en cuenta que el contratista a cumplido con el objeto del mismo, previendo necesario ello como quiera que se debe atender, gestionar y acompañar a las personas en proceso de reintegración, su grupo familiar y la comunidad receptora, promoviendo la prestación y acceso a los beneficios establecidos por el Gobierno Nacional, en cumplimiento y desarrollo de las actividades y acciones contemplados en los planes de trabajo individuales, el acceso y permanencia a los servicios gestionados con actores externos, la terminación del proceso de reintegración responsable y la implementación de la estrategia de acompañamiento post del proceso de acuerdo, en consecuencia evaluado por el supervisor, este considera pertinente proceder como se advierte y aquí se requiere, con el objeto que el contratista preste sus servicios hasta el día 15 de septiembre de 2022 para así satisfacer las necesidades, y objetivos enmarcados en la atención de los siguientes procesos:

1. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la ruta de atención de reintegración y atención diferencial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.
2. Aplicar, analizar y utilizar los resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de reintegración y atención con enfoque diferencial, étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
3. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas participantes en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.
4. Adelantar la concertación del Plan de Trabajo o plan de acción de la ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.
5. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.
6. Articular y gestionar acciones con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.
7. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.
8. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, mediante la gestión y articulación para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica,

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.
9. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.
11. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.

NOTA Usuario SIRR:
En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso por este concepto a la Persona en Proceso de Reintegración, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a la persona en Proceso de Reintegración, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago.

Por consiguiente, se solicita la prórroga del contrato No. 532 de 2022 hasta el 15 de septiembre de 2022, y adicionar el valor en DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($10.852.500) MCTE.

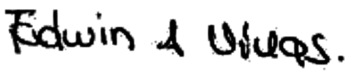
De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

BALANCE FINANCIERO	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del Contrato:	$ 23.441.400
Valor Modificaciones:	$0
Valor actual del contrato:	$ 23.441.400
Valor total pagado al contratista a la fecha:	$ 14.759.400
Valor pendiente por pagar	$ 8.682.000
Valor por adicionar del 01 de julio al 15 de septiembre de 2022	$ 10.852.500
Valor Final del Contrato:	$ 34.293.900

El contratista, manifiesta estar de acuerdo y acepta la prórroga del plazo con adición en valor de su contrato.

La supervisión una vez verificada las actividades a realizar por parte del contratista avala la prórroga y adición en valor del presente contrato.

IV. Fecha de Solicitud	03/06/2022

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
	
ANDREA DEL PILAR TELLEZ FALLA	**EDWIN ARLEY VIVAS OROZCO**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlmrojas	LUZ MARY ROJAS RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-12-00	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN
Fecha y Hora Sistema:	2022-06-06-2:08 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	83522	**Fecha Registro:**	2022-01-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-12-00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	23.441.400,00	**Valor Total Operaciones:**	10.852.500,00		**Valor Actual.:**	34.293.900,00	**Saldo x Comprometer:**	10.852.500,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	83522	**Fecha Registro:**	2022-01-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
002 ACR DIRECCION DE REINTEGRACION	A-03-03-01-001 FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ: PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	Nación	10	CSF	2022-06-06	23.441.400,00	10.852.500,00			
					Total:	23.441.400,00	10.852.500,00	34.293.900,00	10.852.500,00	0,00

Objeto:	Amparar la contratacion de un (1) Profesional para apoyo en los procesos de Reintegracion.

Firma mecánica (Resolución ARN 0834 de 2020)
MÓNICA YOLANDA ALAYON MADERO
Coordinadora Grupo Presupuesto ARN

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHracastan	RAUL ARMANDO CASTANO PORRAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-12-00	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN
Fecha y Hora Sistema:	2022-06-03-10:15 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	02-12-00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN	**Número de Compromiso:**	84422	**Valor Total:**	23.441.400,00	**Saldo por pagar:**	8.682.000,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	10293069	**Tercero:**		EDWIN ARLEY VIVAS OROZCO	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	532	**Fecha:**	13/01/2022 0:00:00

OBJETO

Objeto:	Prestar servicios como REINT II en DPR-SUBD TERRIT-ARN CAUCA.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				198522		19503122	2022-02-10	1.736.400,00	3.473,00	1.732.927,00	570336735	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUENTA DE COBRO	532	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS DE 2022
				381722		50578122	2022-03-09	4.341.000,00	8.682,00	4.332.318,00	570336735	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUENTA DE COBRO	532	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS DE 2022
				661722		92119122	2022-04-11	4.341.000,00	8.682,00	4.332.318,00	570336735	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUENTA DE COBRO	532	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS MARZO DE 2022
				935322		124924722	2022-05-11	4.341.000,00	8.682,00	4.332.318,00	570336735	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUENTA DE COBRO	532	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS ABRIL DE 2022

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas